



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 18 de Mayo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000466-2025-P-CSJAY-PJ



Firmado digitalmente por BECERRA
SUAREZ Orlando FAU 2060276934
soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.05.2025 17:58:27 -05:00

VISTO:

- El TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS.
- La Resolución Administrativa N°000447-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. N°004101-2025-MUP-CS) del 09 de mayo de 2025, de la Presidencia de la CSJAY; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo: El numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Tercero: Bajo esa línea normativa, mediante la Resolución Administrativa N°000447-2025-P-CSJAY-PJ, se resolvió "**PRECISAR** que la licencia por cita médica solicitada por la magistrada Gladys Susana Orellana Huamán, Jueza (T) del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huanta de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho por el día 30 de mayo de 2025, será tramitada conforme a ley, en cuanto cumpla con presentar la respectiva constancia de atención, con dicho fin, se le concede, el plazo de tres días (03) días hábiles computados a partir de su efectiva reincorporación. Asimismo, ENCARGAR, en vía de regularización, el despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huanta por el día 30 de mayo de 2025, a la magistrada Marieta Zaga Llantoy, Jueza (T) del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huanta, en adición de funciones." (El subrayado es nuestro).

Cuarto: Esta Presidencia ha advertido que se ha incurrido en un error de carácter material en el segundo artículo de la parte resolutive de la precitada resolución, relativo a la encargatura del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huanta, toda vez que se ha consignado de manera errónea el apellido materno de la magistrada



Firmado digitalmente por TITO
ASCUE Silvia Maria FAU
2060276934 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.05.2025 11:05:34 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Marieta Zaga Sánchez, pues se señaló Marieta Zaga Llantoy; debiendo ser lo correcto y entenderse en adelante como Marieta Zaga Sánchez, Jueza (T) del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huanta".

Quinto: En virtud a lo señalado, de oficio, es menester corregir el segundo artículo de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N°000447-2025-P-CSJAY-PJ, en el extremo detallado precedentemente.

Sexto: Por las razones expuestas, el señor presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR, de oficio, el segundo artículo de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N°000447-2025-P-CSJAY-PJ, en el extremo indicado en el cuarto considerando de la presente resolución, debiendo entenderse en adelante:

"**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huanta por el día 30 de mayo de 2025, a la magistrada Marieta Zaga Sánchez, Jueza (T) del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huanta, en adición de funciones."

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la Resolución Administrativa N°000447-2025-P-CSJAY-PJ, se mantiene incólume en los demás extremos.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, interesados y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/sta



Firmado digitalmente por TITO
ASCUE Silvia Maria FAU
2060276934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2025 11:05:34 -05:00

